



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 30 de abril de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 10 de mayo de 2021), se convocó concurso ordinario nº 309 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 11 de junio de 2021 de la referida Dirección General, (BOE de 18 de junio de 2021), resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. Segundo Miguel Pascual Soler, Registrador del Registro de Caravaca de la Cruz.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

Secretaría General

21INF086MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. CONCURSO Nº 309.

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Documentación del expediente de provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso nº 309, recibida de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento del Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

“Por Resolución de 30 de abril de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 10 de mayo de 2021), se convocó concurso ordinario nº 309 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 11 de junio de 2021 de la referida Dirección General, (BOE de 18 de junio de 2021), resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. Segundo Miguel Pascual Soler, Registrador del Registro de Caravaca de la Cruz.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto



INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 21 INF 086 MGP

ASUNTO: Nombramiento de Registrador de la Propiedad que ha obtenido plaza por concurso ordinario nº 309 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 30 de abril de 2021, (BOE de 10 de mayo de 2021), convocó concurso ordinario nº 309 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 11 de junio de 2021, de la referida Dirección General, (BOE de 18 de junio de 2021), disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, ha remitido expediente de nombramiento del siguiente Registrador:

D. Segundo Miguel Pascual Soler, Registro de Caravaca de la Cruz.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento del registrador indicado anteriormente.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

EL VICESECRETARIO

LA ASESORA JURÍDICA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

10166 *Resolución de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 309, para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 30 de abril de 2021 y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 30 de abril de 2021 (BOE de 10 de mayo), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escal.	Categ.	Resulta
1	Bienes Muebles Central I.	Llorente Vara, Francisco Javier.	9	1. ^a	Mercantil de Madrid XI.
2	Bienes Muebles de Madrid III.	García Ferreiro, Adolfo.	25	1. ^a	Mercantil de Madrid XII.
3	Madrid N.º 40.	Pindado López, Carlos.	80	1. ^a	EXCEDENCIA.
4	Mercantil de Madrid IV.	Moreno-Torres Camy, María Luisa.	90	1. ^a	Madrid N.º 20.
5	Madrid N.º 04.	Gómez Jené, Francisco Javier.	168	2. ^a	Madrid N.º 53.
6	Alcobendas N.º 02.	Sánchez-Jáuregui Lázaro, María Luz.	247	2. ^a	Ocaña.
7	Mercantil y de Bienes Muebles de Ciudad Real.	Blasco Lizárraga, Lidia Estela.	248	2. ^a	Ciudad Real N.º 02.
8	Estepona N.º 02.	Alfaro Roa, Ricardo.	259	3. ^a	Écija.
9	Zaragoza N.º 09.	Lerma Rodrigo, María del Carmen.	269	3. ^a	La Almunia de Doña Godina.
10	Madrid N.º 21.	Galto-Durán Rivera, María de los Ángeles.	280	3. ^a	Madrid N.º 13.
11	Granada N.º 03.	García Hernández, Javier Alberto.	295	3. ^a	La Zubia.
12	Bilbao N.º 04.	Pérez García, José Antonio.	374	3. ^a	Ayamonte.
13	Massamagrell.	Jordán Domingo, Domingo.	410	4. ^a	Nules N.º 02.
14	Málaga N.º 03.	Blanco Urzaiz, Jorge.	463	4. ^a	Icod de los Vinos.
15	Pontevedra N.º 01.	Rollán Salgado, Cristina.	464	4. ^a	Cangas.
16	Vélez-Málaga N.º 03.	Aliaga Montilla, Santiago.	490	4. ^a	Vélez-Málaga N.º 02.
17	Guardamar del Segura.	Fernández Fernández, Ana Félix.	493	4. ^a	Zamora N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Zamora.
18	Castro-Urdiales.	Marlasca Morante, Ana Julia.	512	4. ^a	San Vicente de la Barquera - Potes.
19	Sanlúcar de Barrameda.	Palacios Criado, Diego.	531	4. ^a	Aguilar de la Frontera.
20	Alzira N.º 02.	Linares Fernández, María del Mar.	562	4. ^a	Santa Coloma de Gramenet N.º 02.
21	Valencia N.º 05.	Álamo Arroyo, María de las Mercedes del.	566	4. ^a	Valencia N.º 09.
22	Manzanares.	Leal Colino, Eva.	599	4. ^a	Alcázar de San Juan N.º 02.
23	La Orotava.	Saavedra Morales, Sergio.	621	4. ^a	Sabadell N.º 05.
24	Caravaca de la Cruz.	Pascual Soler, Segundo Miguel.	698	4. ^a	Almería N.º 05.
25	Huelva N.º 01.	Gutiérrez Martínez, Asunción.	707	4. ^a	Mijas N.º 01.
26	Elche/Elx N.º 01.	Díaz Romero, Griselda.	710	4. ^a	Elche/Elx N.º 03.
27	A Coruña N.º 04.	Pol Domínguez, José Luis.	728	4. ^a	Arzúa.
28	Burgos N.º 04.	González García, Javier Ángel.	749	4. ^a	Sepúlveda - Riaza.
29	Alcázar de San Juan N.º 01.	Martínez Colmenarejo, Francisco Javier.	838	4. ^a	Béjar.
30	Lucena N.º 02.	López-Frías López-Jurado, Alfredo.	876	4. ^a	Lucena N.º 01.
31	Valencia N.º 17.	Moreno Romero, María Elena.	885	4. ^a	Alzira N.º 01.
32	Daimiel.	Rodríguez de Andía Moliner, Ángela.	936	4. ^a	Santa María la Real de Nieva.
33	Tudela N.º 02.	Herrera Martínez del Campo, Blanca Paloma.	1051	4. ^a	Borja.

	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escal.	Categ.	Resulta
34	Elda N.º 01.	Martínez Talamantes, Javier Anastasio.	1061	4.ª	Solsona.
35	Alcalá de Guadaira N.º 01.	García Capitán, Jaime.	1064	4.ª	Logrosán.
36	Lerma.	Burgos Sanz, Amalia.	1069	4.ª	León N.º 04.



Resolución de 11 de junio de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario N° 309 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes convocado por Resolución de 30 de abril de 2021 (BOE de 10 de mayo) y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 30 de abril de 2021 (BOE de 10 de mayo), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,
Sofía Puentes Santiago*

	Código Seguro de verificación:	PF:kzCB-Hh1C-q7Fk-Y5u4	Página	1/3
	FIRMADO POR	Sofía Puentes Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	11/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?				



ANEXO

	Registro vacante	Registrador nombrado	Nº escal.	Categ.	Resulta
1	Bienes Muebles Central I	Llorente Vara, Francisco Javier	9	1ª	Mercantil de Madrid XI
2	Bienes Muebles de Madrid III	García Ferreiro, Adolfo	25	1ª	Mercantil de Madrid XII
3	Madrid Nº 40	Pindado López, Carlos	80	1ª	EXCEDENCIA
4	Mercantil de Madrid IV	Moreno-Torres Camy, María Luisa	90	1ª	Madrid Nº 20
5	Madrid Nº 04	Gómez Jené, Francisco Javier	168	2ª	Madrid Nº 53
6	Alcobendas Nº 02	Sánchez-Jáuregui Lázaro, María Luz	247	2ª	Ocaña
7	Mercantil y de Bienes Muebles de Ciudad Real	Blasco Lizárraga, Lidia Estela	248	2ª	Ciudad Real Nº 02
8	Estepona Nº 02	Alfaro Roa, Ricardo	259	3ª	Écija
9	Zaragoza Nº 09	Lerma Rodrigo, María del Carmen	269	3ª	La Almunia de Doña Godina
10	Madrid Nº 21	Galto-Durán Rivera, María de los Ángeles	280	3ª	Madrid Nº 13
11	Granada Nº 03	García Hernández, Javier Alberto	295	3ª	La Zubia
12	Bilbao Nº 04	Pérez García, José Antonio	374	3ª	Ayamonte
13	Massamagrell	Jordán Domingo, Domingo	410	4ª	Nules Nº 02
14	Málaga Nº 03	Blanco Urzaiz, Jorge	463	4ª	Icod de los Vinos
15	Pontevedra Nº 01	Rollán Salgado, Cristina	464	4ª	Cangas
16	Vélez-Málaga Nº 03	Aliaga Montilla, Santiago	490	4ª	Vélez-Málaga Nº 02
17	Guardamar del Segura	Fernández Fernández, Ana Félix	493	4ª	Zamora Nº 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Zamora
18	Castro-Urdiales	Marlasca Morante, Ana Julia	512	4ª	San Vicente de la Barquera - Potes
19	Sanlúcar de Barrameda	Palacios Criado, Diego	531	4ª	Aguilar de la Frontera

MINISTERIO DE JUSTICIA

	Código Seguro de verificación:	PF:kzCB-HhiC-q7Fk-Y5u4	Página	2/3
	FIRMADO POR	Sofía Puentes Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	11/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C				



20	Alzira Nº 02	Linares Fernández, María del Mar	562	4º	Santa Coloma de Gramenet Nº 02
21	Valencia Nº 05	Álamo Arroyo, María de las Mercedes del	566	4º	Valencia Nº 09
22	Manzanares	Leal Colino, Eva	599	4º	Alcázar de San Juan Nº 02
23	La Orotava	Saavedra Morales, Sergio	621	4º	Sabadell Nº 05
24	Caravaca de la Cruz	Pascual Soler, Segundo Miguel	698	4º	Almería Nº 05
25	Huelva Nº 01	Gutiérrez Martínez, Asunción	707	4º	Mijas Nº 01
26	Elche/Elx Nº 01	Díaz Romero, Griselda	710	4º	Elche/Elx Nº 03
27	A Coruña Nº 04	Pol Domínguez, José Luis	728	4º	Arzúa
28	Burgos Nº 04	González García, Javier Ángel	749	4º	Sepúlveda - Riaza
29	Alcázar de San Juan Nº 01	Martínez Colmenarejo, Francisco Javier	838	4º	Béjar
30	Lucena Nº 02	López-Frías López-Jurado, Alfredo	876	4º	Lucena Nº 01
31	Valencia Nº 17	Moreno Romero, María Elena	885	4º	Alzira Nº 01
32	Daimiel	Rodríguez de Andía Moliner, Ángela	936	4º	Santa María la Real de Nieva
33	Tudela Nº 02	Herrera Martínez del Campo, Blanca Paloma	1051	4º	Borja
34	Elda Nº 01	Martínez Talamantes, Javier Anastasio	1061	4º	Solsona
35	Alcalá de Guadaíra Nº 01	García Capitán, Jaime	1064	4º	Logrosán
36	Lerma	Burgos Sanz, Amalia	1069	4º	León Nº 04

	Código Seguro de verificación:	PF:kzcB-HhiC-q7Fk-Y5u4	Página	3/3
	FIRMADO POR	Sofía Puentes Santiago (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	11/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C				



O F I C I O

S/REF:
N/REF: R- 348/2021-9.05
FECHA:
ASUNTO: **Nombramiento Registradores Concurso 309**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Presidencia
Secretaria general
Palacio de San Esteban
C/ Acisclo Díaz, s/n
30071 – MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario N° 309 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 30 de abril de 2021 (BOE de 10 de mayo), una vez sea publicada el día 18 de junio de 2021 en el BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de junio de 2021 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 309.

3º. Relación de los Registradores que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico que figura: servicioregistradores@mjusticia.es o bien por fax al número 91 389 54 23, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

Firmado electrónicamente por el Subdirector Adjunto del Notariado y de los Registros,

[Barra gris]

	Código Seguro de verificación:	PF : d7SD-yXrN-ENpb-o7vD	Página	1/1
	FIRMADO POR	Antonio Fuentes Paniagua (SUBDIRECTOR ADJUNTO)	Fecha	14/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?				



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA
INNOVACION Y CALIDAD DEL
SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 309,
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

	Registro vacante	Registrador adjudicatario	Nº Escalafón		Resulta
1	Caravaca de la Cruz	Pascual Soler, Segundo Miguel	698	4ª	Almería Nº 05